

74

Vinteycinco pes.

REPUBLICA DEL PERU.

25

N 74

EL CONSEJO DE GOBIERNO

Atendiendo a los meritos y servicios de D. Mariano Gombales.

ha venido en nombrarle Inspector de haciendas residente en el departamento de Lima, con el sueldo de su antigüedad.

Por tanto; ordena y manda, le hayan y reconozcan por tal, guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este titulo le corresponden. Para lo que le hizo expedir el presente, firmado de su mano, sellado con el sello de la Republica, y refrendado por el Ministro de Estado en el departamento de Hacienda. del que se tomará razon donde corresponda.

Dado en Lima a 19. de Agosto de 1826. = 7.º de la independencia, y 5.º de la republica.

Agustico Krauel

P. S. E.

El Ministro de Hacienda

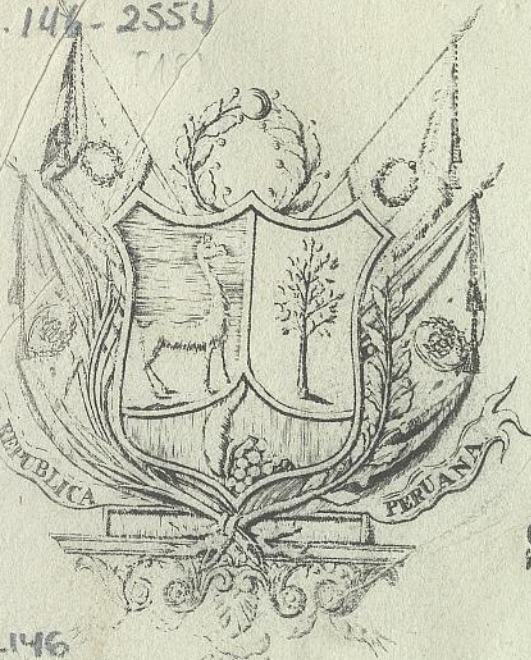
Diego de Larrea y Larrea

S. E. confiere el titulo de Inspector de haciendas a D. Mariano Gombales



O.L. 146-2514

OL. 146-2554



MH-04146
CAJ. 53
DOC. 443
FOL. 1

Fomose Vicon en la Contad^a
Trib. de Cuentas Lima
Agosto 23 de 1826
Día 4.º 42

Domingo de la Cruz
Carranza

[Handwritten flourish]

Registrado en el
Lima 27 Nov. 827

Keyno.

[Handwritten flourish]



O. T. 1826 - 2614



S. E.